



ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En Ameca, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 20 veinte del mes de Mayo del año 2019 dos mil diez y nueve, el Director de Contraloría Interna; Licenciado Raúl Torres Martínez, la Licenciada en Administración Carmen Vaca Garabito Jefa del Departamento de Auditoría Financiera; el Licenciado Fernando Conde Ávila y el Licenciado en Administración José Isaac Preciado Espinosa, adscritos a la Dirección de Contraloría, del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, se hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Coordinación de Zona No. 12, Región Valles, del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, ubicada en la calle J. Guadalupe Vázquez No. 46 Colonia Centro, código postal 46600 en Ameca, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionada, las personas actuantes, se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Lic. Cesar Octavio Salazar Murillo; titular de la Coordinación de Zona No. 12, Región Valles del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, en Guadalajara Jalisco, procedieron a identificarse en el orden mencionado: credenciales del Instituto Nacional Electoral con **N1-ELIMINADO 11** y **N2-ELIMINADO** respectivamente; acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría No. ACI/005-2019 con número de oficio INEEJAD/C.I./052/2019 de fecha 20 de Mayo de 2019, emitida por el Titular de la Dirección de Contraloría Interna, Lic. Raúl Torres Martínez al Coordinador de Zona No. 12 Región Valles, quién firma para constancia de su puño y letra en dos copias de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la Coordinación de Zona visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae. Se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo identificación expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio **N3-ELIMINADO 11** documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. Los auditores exponen al titular de la unidad visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a todo lo referente a los datos, programas, registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus procedimientos administrativos, contables y financieros, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o ampliarse el ejercicio actual de considerarse necesario: -----

Acto seguido se solicita al Lic. Cesar Octavio Salazar Murillo designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes; a esta solicitud, el visitado designa a la Miguel Ángel Cortes Torres, con nombramiento de Soporte de Acreditación, y Rosaura Rebeca Buenrostro Ruelas con nombramiento de Técnico del Sistema Automatizado de Seguimiento en Acreditación (SASA); ambos adscritos a la



Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350

José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México

INEEJAD.JALISCO.GOB.MX



INEEJAD OFICIAL



@INEEJAD OFICIAL

#VamosJuntoscontraelPezagoEducativo



Coordinación de Zona No. 12, Región Valles del mismo Organismo, quienes se identifican con credencial del Instituto Nacional Electoral según corresponde, con números **N4-ELIMINADO 11** **N5-ELIMINADO 1** respectivamente, ambos de nacionalidad mexicana, quienes aceptan la designación. -----

El Lic. Cesar Octavio Salazar Murillo, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio **N6-ELIMINADO 2**

N7-ELIMINADO 2

Dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número ACI/005-2019 con número de oficio INEEJAD/C.I./052/2019 de fecha 20 de Mayo de 2019, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 16:00 dieciséis horas de la misma fecha en que fue iniciada. Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todas y cada una de las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

-----Conste.-----

Por la
Coordinación de Zona No. 12 Región Valles.

Lic. Cesar Octavio Salazar Murillo
Coordinador de Zona

Por la Dirección de Contraloría Interna.

Lic. Raúl Torres Martínez
Director de Contraloría Interna

LA. Carmen Vaca Garabito
Jefa de Auditoría Financiera



Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350

José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deltz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México

INEEJAD.JALISCO.GOB.MX

f INEEJAD OFICIAL @INEEJAD OFICIAL

#VamosJuntoscontraelRezagoEducativo



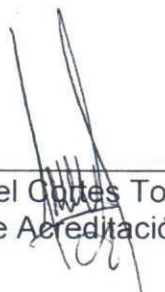
**INSTITUTO
ESTATAL PARA LA
EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS**

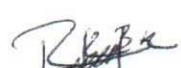
00070


Lic. Fernando Conde Ávila
Auditor


L.A. Jose Isaac Preciado Espinosa
Auditor

Testigos de Asistencia.


Miguel Ángel Cortes Torres
Soporte de Acreditación


Rosaura Rebeca Buenrostro Ruelas
TécnicoSASA


Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Inicio de Auditoria en la Coordinación de zona 12, región Valles, en Ameca, Jalisco, que forma parte del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, de fecha 20 de Mayo de 2019. -----




Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350

José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México.

INEEJAD.JALISCO.GOB.MX



INEEJAD OFICIAL



@INEEJAD_OFICIAL

#VamosJuntoscontraelRezagoEducativo

00071

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SALAZAR
MURILLO
CESAR OCTAVIO
DOMICILIO
C. PROL HERRERA Y CAIRO 201
FRACC LA ESTANGIA II 45300
TALA, JAL.

FECHA DE NACIMIENTO
11/01/1982
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR SLMRCS82011114H600
CURP SAMC820111HJCLRS03 AÑO DE REGISTRO 1999 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 084 SECCIÓN 2193
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1517944735<<2193054045567
8201113H2612317MEX<02<<10031<8
SALAZAR<MURILLO<<CESAR<OCTAVIO

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORTES
TORRES
MIGUEL ANGEL
DOMICILIO
C HACIENDA DE GUADALUPE 68
FRACC EL PORVENIR 46600
AMECA, JAL.

FECHA DE NACIMIENTO
06/06/1980
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR CRTRMG80060614H200
CURP COTM800606HJCRRG06 AÑO DE REGISTRO 1999 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 006 SECCIÓN 0050
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

IFE

IDMEX1113358127<<0050087229649
8006064H2412311MEX<02<<00324<1
CORTES<TORRES<<MIGUEL<ANGEL<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BUENROSTRO
RUELAS
ROSAURA REBECA
DOMICILIO
C 8 DE JULIO 1 A
COL SANTA CECILIA 46600
AMECA, JAL.

FECHA DE NACIMIENTO
07/08/1977
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR BNRLRS77080714M500
CURP BURR770807MJCMLS00 AÑO DE REGISTRO 1997 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 006 SECCIÓN 0063
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1404480487<<0063027082496
7708073M2612317MEX<02<<00315<6
BUENROSTRO<RUELAS<<ROSAURA<REB



00006



INFORME FINAL DE AUDITORIA PRACTICADA A LA COORDINACIÓN DE ZONA 12 AMECA, REGION VALLES

VII. Antecedentes:

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Dirección de Contraloría del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, otorgadas por el Reglamento Interno en su Capítulo XI Artículo No. 38, y en cumplimiento a la orden de Auditoría Número **ACI/005-2019** según **OFICIO INEEJAD/C.I./052/2019** de fecha 20 de mayo de 2019, se procedió a efectuar trabajos de la Auditoría ordenada.

VIII. Periodo de revisión:

La auditoría se ordena por el periodo del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del periodo del 01 de enero al 30 de abril del 2019 para la revisión referente los procedimientos del Suministro de Material Educativo (SUME), Acreditación, Certificación, Desempeño del personal, Plazas Comunitarias, Figuras solidarias, Bancos y Gastos.

IX. Objetivo:

Comprobar que los recursos materiales y humanos asignados, hayan sido utilizados de forma adecuada y eficiente y que la operación y administración de la Coordinación de zona en cuestión, funcione correctamente según la normatividad aplicable.

X. Alcance de la Revisión:

Se verificó la documentación y registro de las operaciones, así como el desarrollo de procesos que se llevan a cabo en la Coordinación de zona, sobre el periodo de revisión programado y se sujetó a los siguientes puntos:

Rubros auditados: Proceso de Acreditación y Certificación, Proceso de Suministro y existencias de material educativo, operación de Plazas comunitarias, desempeño del personal.

XI. Procedimientos de auditoría:

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen:

Procedimiento: Revisión de las etapas o fases sucesivas que integran cada uno de los procesos seleccionados. Técnicas de auditoría aplicadas: Técnica de estudio general, análisis, observación, inspección, cálculo aritmético, confirmación y demás aplicables.

J. Guadalupe Zúñiga 2019
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
CP. 44158
01 (33) 3030 4350

#Auditorías En Transparencia
INEEJAD Ciudad de México INEEJAD, OFICIAL



XII. Resultados del trabajo desarrollado:

Derivado de la auditoría practicada a los rubros mencionados en el apartado IV, se mencionan a continuación los resultados obtenidos:

Antecedentes:

Una vez analizada la información y documentación proporcionada por el personal de la Coordinación de zona y haber realizado visitas de campo a diferentes Plazas comunitarias, la situación en que se encontraron los procesos administrativos y operativos en el momento, es la siguiente:

Rubro Revisado	Resultado
1.- Comprobación de módulos de material educativo.	<u>No Favorable:</u> Se identificaron 169 (Ciento sesenta y nueve) módulos vinculados a los educandos, pero sin comprobar su entrega.
2.- Comprobación de entrega de certificados.	<u>No Favorable:</u> Se identificaron 57 (Cincuenta y siete) certificados con retraso en su entrega al educando.
3.- Expedientes de educandos que concluyeron nivel y está pendiente el trámite de su certificado.	<u>No Favorable:</u> La revisión arrojó 110 (Ciento diez) expedientes de educandos que habían concluido nivel y el trámite para la expedición de su certificado no se había realizado. El retraso en dicho trámite se encontró de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
4.- Módulos sin hoja de avance (localizados en las instalaciones de Plazas Comunitarias).	<u>No Favorable:</u> En las visitas a las Plaza Comunitarias de las micro regiones que integran esta Coordinación de Zona, identificamos aproximadamente 400 (Cuatrocientos) módulos nuevos sin hoja de avance, con el argumento por parte de los Técnicos docentes de ser módulos reciclados, situación irregular, ya que es sabido por los Técnicos docentes que los módulos reciclados, se refiere a módulos que ya fueron utilizados.
5.- Exámenes en línea sin hojas de avance (encontradas en la Plaza Comunitaria de Magdalena, micro región 03).	<u>No Favorable:</u> En la Plaza comunitaria de Magdalena a cargo de la Técnico docente María Isabel Bernal Alva, identificamos sobres que contenían exámenes en línea aplicados y las hojas de avance originales correspondientes a dichos exámenes de los años 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.
6.- Mobiliario nuevo sin uso (encontrado en la Plaza Comunitaria de Cocula micro región 17).	<u>No Favorable:</u> En la Plaza comunitaria de Cocula, a cargo del Técnico docente José Francisco Díaz González, identificamos mobiliario de oficina (sillas, mesas, escritorios) nuevos y guardados en un área de la Plaza comunitaria. El Técnico docente argumento que ese mobiliario lo había recibido varios meses atrás y estaba esperando instrucciones de la Organizadora de Servicios Educativos, María del Rosario Torres Nuño para el uso y destino de ese mobiliario.
7.- Falta de seguimiento a la micro región de San Martín de Hidalgo.	<u>No Favorable:</u> El Coordinador de zona informa que la micro región de San Martín de Hidalgo no cuenta con Técnico docente desde hace aproximadamente un año, situación que se verificó por parte del personal asignado a esta auditoría.
8.- Micro región de San Marcos sin atención.	<u>No Favorable:</u> El Coordinador de zona informa que, desde su ingreso a este Organismo, a su llegada a la Coordinación de zona, el personal le comentó que la micro región de San Marcos ya no existe como parte de la Coordinación de zona, que había dejado de operar desde tiempo atrás. Esta Dirección no tiene conocimiento de manera oficial.



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



Nota: El detalle de los hallazgos, así como su fundamentación, se muestra en las cédulas que se anexan a este informe.

En el transcurso de la auditoria se realizaron reuniones con el personal de la Coordinación de zona para analizar las irregularidades detectadas en relación a las hojas de avance de módulos nuevos y de los exámenes en línea, así como del retraso en los procedimientos señalados en el cuadro anterior. Se solicitó al Coordinador de zona tomar las acciones y medidas de control interno necesarias para corregir los procedimientos señalados. En respuesta a lo anterior el Coordinador de zona, gira oficios a cada uno de los Técnicos docentes, solicitándoles apegarse a los procedimientos correctamente y señalando las faltas en que pueden incurrir en caso contrario.

Con fecha 24 de junio del año en curso, mediante OFICIO INEEJAD CI/056/2019 se envía la solicitud de solventación de las observaciones preliminares al Coordinador de zona, C. Cesar Octavio Salazar Murillo, quien responde a dicha solicitud, con Oficio No INEEJAD-CZ12-0164-2019.

El Coordinador de zona, envía información y documentación para la solventación de las observaciones preliminares, por medio del Oficio No INEEJAD -CZ12-0164-2019, de fecha 11 de Julio de 2019, así como por medio de correos electrónicos enviados a esta Dirección de Contraloría con fechas de 19, 20 y 26 de agosto del 2019.

Una vez analizada y verificada la información y documentación mencionada en el párrafo anterior, el resultado es el siguiente:

Rubro Revisado	Resultado
1.- Comprobación de módulos de material educativo.	<u>Favorable:</u> La Coordinación de Zona envía documentación que justifica la comprobación de los 169 módulos que estaban pendientes por comprobar por parte de los Técnicos docentes.
2.- Comprobación de entrega de certificados.	<u>Favorable:</u> Por parte de la Coordinación de Zona entregan documentación que justifica los 57 certificados que se encontraban pendientes por comprobar y que ya fueron entregados al Departamento de Registro, Acreditación y Certificación.
3.- Expedientes de educandos que concluyeron nivel y está pendiente el trámite de su certificado.	<u>Favorable:</u> Envían documentación que justifica los 30 expedientes UCN'S tramitados en el Departamento de registro, acreditación y certificación, quedando pendientes 80 expedientes UCN'S por tramitar, teniendo el compromiso de dar seguimiento y efectuar el trámite correspondiente por parte del Coordinador de zona.
4.- Módulos sin hoja de avance (localizados en Plazas Comunitarias).	<u>Favorable:</u> En relación a la respuesta que presentan por escrito cada Técnico docente, argumentan el motivo o los motivos por los cuales tenían módulos sin contestar y con la hoja de avance desprendida en sus Plazas comunitarias. En el oficio emitido por el coordinador de zona gira instrucción de comprometerse a que las hojas de avance no se desprendan del módulo y de igual manera les hizo una llamada de atención a los Técnicos docentes de las Plazas comunitarias en donde se detectó esta irregularidad.
5.- Exámenes en línea sin hojas de avance (encontradas en la Plaza Comunitaria de Magdalena micro región 03).	<u>Favorable:</u> Se anexa evidencia de que las hojas de avance ya se encuentran en las oficinas de la Coordinación de Zona y anexas al expediente del educando. En base al Oficio No. INEEJAD-CZ12-145-2019, emitido por el Coordinador de Zona, hace referencia al procedimiento de aplicación de exámenes en línea, para retomar la forma correcta del mismo.

J. Guadalupe Zuno 2097
Col. Deltz
Guadalajara, Jalisco, Mexico
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



6.- Mobiliario nuevo sin uso (encontrado en la Plaza Comunitaria de Cocula micro región 17).	<u>Favorable:</u> Se solventa la observación, el mobiliario ya se está utilizando en la Plaza Comunitaria de Cocula como se muestra en la evidencia (fotos) que se anexa a la respuesta por parte de la Coordinación de zona.
7.- Falta de seguimiento a la micro región de San Martín de Hidalgo.	<u>Favorable:</u> Se anexa evidencia (fotos) del apoyo y el trabajo que se está realizando por parte del personal administrativo y del Coordinador de Zona en la micro región de San Martín de Hidalgo. Así como la información que se dió a conocer sobre el esquema de gratificaciones a las figuras de Plaza.
8.- Micro región de San Marcos sin atención.	<u>Favorable:</u> Se hacen las siguientes aclaraciones, el oficio DDyCIE/SCPCyUO/153/2016 que envía el Coordinador de zona hace referencia a una SUSPENSION TEMPORAL de la plaza comunitaria y no a la baja de la misma y mucho menos a la baja definitiva de la micro región. Así mismo la Coordinación de zona anexa evidencia e información de las localidades que están atendiendo los T.D. de las micro regiones 1205 y 1207 respectivamente y las actividades que se han realizado.

Nota: Se anexan cédulas de resultados y evidencias.

Conclusiones

- Derivado de lo anterior, se pudo observar que se obtuvo un resultado de éxito del 100% en la comprobación de entrega de módulos y en la comprobación de certificados, acordando con el Coordinador de zona y el personal adscrito a la misma, como medida de control interno, un plazo no mayor a 30 días naturales para la comprobación correspondiente en estos procedimientos.
- Con respecto a los expedientes de educando que concluyeron nivel, pendientes de trámite de certificado, se logró que se realizara el trámite de 30 expedientes en el Departamento de registro, acreditación y certificación, de igual forma la Coordinación de Zona se comprometió a dar seguimiento a los 80 expedientes restantes.
- Al final de la auditoría el personal de la Coordinación de zona; manifestó compromiso para la corrección de los procedimientos, apego a la normatividad y mejora continua.
- Como parte del procedimiento de cierre de auditoría, se informará al Coordinador de zona Lic. Cesar Octavio Salazar Murillo, que no se encontraron faltas administrativas graves o no graves, de acuerdo a la clasificación que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus Capítulos II y III, sin embargo, se hará énfasis en la importancia de atender las recomendaciones que se plasman en este informe, para la mejora continua y corrección de los procedimientos, así como del seguimiento de las mismas por parte del personal asignado a esta auditoría.

Recomendaciones:

- Apegarse a la normatividad aplicable y a los procedimientos establecidos.
- El Coordinador de zona solicitará a la persona encargada de cada proceso, como una medida de control interno: un informe mensual detallado y cuantificado de la situación que guarda cada uno de los rubros revisados en la auditoría y los demás que se lleven a cabo en su Coordinación de zona, con el objetivo de evitar retrasos y un mejor desempeño del personal para una mejora continua.

J. Guadalupe Zúñiga 2011
Col. Delitz
Guadalajara, Jalisco México
CP 44158
01 (33) 3030 4350



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



3. La Coordinadora de zona, enviará a esta Dirección de Contraloría Interna, mensualmente, a partir del mes de noviembre del presente año, los informes mencionados en el punto anterior, para el seguimiento al compromiso establecido y el avance en los trabajos de trámite de certificados pendientes.
4. El Coordinador de zona deberá emitir una Amonestación por escrito, con copia a su expediente, a los Técnicos docentes de las Plazas comunitarias en las que se detectaron irregularidades, por la violación a los procedimientos establecidos en la normatividad:
 - a) Módulos nuevos sin hoja de avance:
 - José Francisco Díaz González, micro región de Cocula
 - Gabriela Lizette García Villaseñor, micro región de Etzatlán
 - Luis Jorge Zepeda Lozano, micro región de Ameca
 - Elsa Vázquez Ávila, micro región de Tehuchitlán
 - Laura Yareni Hernández Ramírez, micro región de San Juanito de Escobedo
 - b) Exámenes en línea sin hoja de avance
 - María Isabel Bernal Alva, micro región de Magdalena

La información y documentación proporcionada para el desarrollo de la presente auditoria, documentación soporte para la solventación de las observaciones preliminares, evidencias y papeles de trabajo, se encuentran en los archivos de esta Dirección de Contraloría Interna.

Personal asignado:

AUDITOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA



LA. JOSE ISAAC PRECIADO ESPINOSA



LA. CARMEN VACA GARABITO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
AUDITORIA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

Guadalajara, Jalisco. Octubre 25 de 2019

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 3 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genereales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."